



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ASESORIA JURIDICA
 SIAPER

DECRETO N° 2613 /

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2270 de fecha 25.11.2014 que aprueba y ratifica Convenio de Transferencia de Recursos, Proyecto Comunal Subvención actividades sociales y de rehabilitación de drogas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°290/2014 de fecha 23.12.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2556 de fecha 30.12.2014 que aprueba el Programa Social, Fondos en Administración, denominado "Prevenir desde mi comuna, mi barrio y mi escuela"; V°B° del Sr. Administrador Municipal rubricado en Ord. N°2359 de fecha 30.12.2014 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando aprobación para la contratación de las personas detalladas en él.; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09.02.2015 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Alejandro Emiliano Mieres Paredes; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre de 2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y don **ALEJANDRO EMILIANO MIERES PAREDES**, para que cumpla las funciones de ejecución de talleres de capoeira, por la suma mensual bruta de \$192.000.- (ciento noventa y dos mil pesos) impuestos incluidos, labores a desarrollar desde el **01 de noviembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015**, respectivamente, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato por necesidades del servicio.

Será de cargo del prestador de servicios la declaración y pago de las cotizaciones previsionales a que se refiere el Decreto Ley N°3.500.-

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se han desarrollado desde el 1° de noviembre de 2014.

3° Impútese el presente gasto a la cuenta Fondo en Administración N°114.05.011.08.025 denominada "Prevenir desde mi comuna, mi barrio y mi escuela", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°290/2014 de fecha 23.12.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/APS/JWB/lrb.-

Distribución:
 Administrador Municipal
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Dideco
 Secretaría Municipal
 Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 31 DIC 2014... HORA... 11:40
 PROCEDENCIA... Juridice...
 FIRMA... JSU

SIAPER
 FECHA 31/12/14

